Jericó, 17 de marzo de 2020

Señor
DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO
Representante Legal
HIGIENE Y SEGURIDADAD S.A.S
Kilómetro 17 vereda Ancon1
Copacabana - Antioquia
Publicación Vía SECOP II

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. JER006-20 de 2020

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	JER006 -20 DE 2020
CONTRATISTA	Nombre: **HIGIENE Y SEGURIDADAD S.A.S**
	NIT: 900849346-2
	Representante Legal: **DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO**
	Identificación: C.C.4281321 de Guateque - Cundinamarca
	Dirección: Kilómetro 17 vereda Ancon1
	Teléfono: 314 841 7823
	Fax: (4) 6138597
	Correo electrónico: higieneconseguridad@gmail.com

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN
CERTIFICADO INCLUYENTE

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta **el 31 de diciembre de 2020.**
OBJETO	El CPMS Jericó Antioquia Pretende "contratar los servicios de fumigación, desratización y control de calidad de agua con el fin de facilitar el desarrollo y bienestar para la población reclusa, funcionarios y visitantes en especial en el fortalecimiento del sistema integral del medio ambiente, control de plagas del CPMS JERICÓ-INPEC"
VALOR	El Valor del contrato es **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1´050.000) MCTE**, Incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Nro. 1420 del 10/03/2020 y RPC No. 7520 del 17 de marzo de 2020. **La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.** **NOTA: EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL HASTA ALCANZAR EL VALOR TOTAL DEL CDP.**
CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	El incumplimiento de las obligaciones del convenio serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el CPMS JERICO podrá exigirle al contratista a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la caducidad, éste reconocerá y pagará al CPMS JERICO, una multa equivalente al cinco por mil (5X1000) del valor del

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN
CERTIFICADO INCLUYENTE

	Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción). En caso de que el contratista no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el CPMS JERICO, hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al contratista, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma del contrato.
FORMA DE PAGO	El CPMS Jericó cancelará al contratista con la factura, previo recibido total y a satisfacción de los productos por parte del Almacenista del Establecimiento, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura y teniendo en cuenta la disponibilidad de PAC y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). El INPEC efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del encargado de Atención y Tratamiento del CPMS Jericó, Lic. Duver Antonio Ávila Ramírez. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en

	la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	Los elementos y servicios serán entregados y recibidos en las instalaciones del CPMS JERICO, ubicada en la carrera 6 No 4-29 del Municipio de Jericó – Antioquia.

PRODUCTOS				**VALORES**	
No.	**ELEMENTOS**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	FUMIGACIÓN	Fumigación contra roedores, insectos rastreros, insectos voladores y otros, desratización que cubra toda la estructura física del establecimiento externa como interna con elementos que estén certificados y aprobados por Min salud.	03	$3000.000	$900.000
2	LAVADO DE TANQUE	Lavado de tanque de almacenamiento de agua para consumo humano de 1000lt. Con productos certificados.	02	$75.000	$150.000
				TOTAL $ 1´050.000	

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

NOTA: La supervisión del contrato estará a cargo del encargado de Atención y Tratamiento del CPMS Jericó, Lic. Duver Antonio Ávila Ramírez.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, datos de contacto: dirección Carrera 6 No 4-29- las Quebraditas, Teléfono 852 38 24, en el municipio de Jericó – Antioquia.

Agradezco la Atención a la Presente

Atentamente

DR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA ZAPATA
Director CPMS JERICÓ

Elaborado por: Dg. Edgar Barbosa Guativa
Revisado por: Dr. Gustavo Adolfo Arcila Zapata
Fecha de elaboración: 17/03/2020

ACTA DE INICIO Nro. 0164

ACTA DE INICIACION:	CONTRATO No. JER006-20 de 2020
CONTRATANTE:	CPMS JERICÓ
CONTRATISTA:	**HIGIENE Y SEGURIDADAD S.A.S**
NIT:	900849346-2
OBJETO:	"contratar los servicios de fumigación, desratización y control de calidad de agua con el fin de facilitar el desarrollo y bienestar para la población reclusa, funcionarios y visitantes en especial en el fortalecimiento del sistema integral del medio ambiente, control de plagas del CPMS JERICÓ-INPEC"
VALOR TOTAL:	**PRESUPUESTO OFICIAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1420 del 10/03/2020 y RPC Nro. 7520 del 17 de marzo de 2020.Expedido por el Jefe de Presupuesto del EPMSC Jericó por valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1´050.000) MCTE** Rubro: A-03-03-01-17 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, asignando en su totalidad para esta contratación, el cual se pagará con cargo al Rubro A-03-03-01-17 Atención Rehabilitación al Recluso Fumigación, desratización y control de calidad de agua, Fuente Nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-513 del SIIF Nación II. **LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO, SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DEL IVA, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000.**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
FECHA DE INICIO:	17 de marzo de 2020
SUPERVISOR:	Lic. Duver Antonio Ávila Ramírez.
TÉRMINO:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el recurso o hasta el 31 de diciembre de 2020.

ACTA DE INICIO Nro. 0164

Teniendo en cuenta, que se han cumplido todos los requisitos previos a la ejecución del contrato No. **JER006-20 de 2020**, entre los suscritos **Lic. Duver Antonio Ávila Ramírez** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94´282.713, Responsable de Atención y Tratamiento del CPMS Jericó, quien obra como Supervisor del contrato número **JER006-20 de 2020** y por otra parte el Representante Legal de **HIGIENE Y SEGURIDADAD S.A.S**, el señor **DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO** con C.C Nro.74281321 de Guateque - Cundinamarca, hemos acordado celebrar la presente Acta de iniciación del Contrato No. **JER006-20 de 2020.**

Para constancia se firma en Jericó a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020, Fecha en la cual se da inicio del contrato.

Lic. Duver Antonio Ávila Ramírez
C.C. 94´282.713 de Sevilla
Supervisor

DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO
C.C. 74281321 de Guateque - Cundinamarca
Contratista

Elaborado por: Dg. Edgar Barbosa Guativa
Revisado por: Dr. Gustavo Adolfo Arcila Zapata
Fecha de elaboración: 17/03/2020

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHajrojas ANA JOAQUINA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-513 EPMSC JERICÓ
Fecha y Hora Sistema: 2020-03-17-9:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1420 de fecha 2020-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	7520	**Fecha**	2020-03-17	**Unidad / Subunidad**	12-08-00-513 EPMSC JERICO			
Vigencia	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.050.000,00	**Valor Total**			**Valor Actual:**	1.050.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.050.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	900849346	**Razon Social:**	HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en

CUENTA BANCARIA

Numero:	31142507491	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	70855663	**Nombre:**	GUSTAVO ADOLFO ARCILA ZAPATA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC JERICO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de**		**Numero:**	0048993	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2020-03-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-513 EPMSC JERICÓ - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		1.050.000,00			
					Total:	1.050.000,00		1.050.000,00	1.050.000,00

Objeto:	ADQUISICION SUMINISTROS PARA DESRATIZACION - FUMIGACION Y CONTROL DE AGUA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A	SALDO POR	LINEA DE
12-08-00-513	EPMSC JERICÓ - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES	2020-03-	1.050.000.00	1.050.000.00	NINGUNO

Dra Joaquina Rojas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)